

Ordin: Martes 13 de Agosto de 1720 =

En la M^u noble M^u Real Ciudad de Mur^{ci} y Sala
de las Cajas de la Corte de ella Martes treze de Agosto mill setec^{ta} y
veinte M^u Il^les Señores Mercedes se juntaron a celebrar
Consejo ordin^o, como lo acostumbra; y asistieron D^ñ Bizente
Correa, Salamanca Can^o, el Abad de Alcant^a Forreg.
de la Ciudad; D^ñ S^u Carrillo, D^ñ Joseph Gomez de la Calle,
D^ñ Franz^o Tocam^a, D^ñ Diego Zarzosa, D^ñ Pedro Carrillo, D^ñ An
tonio Jorras, D^ñ Antonio talon, D^ñ Franz^o Molina, D^ñ Pedro
Lore; D^ñ Ger^o Jarandona, D^ñ Pedro Saau^o, D^ñ Joseph
Prieto, D^ñ S^u Bautista ferro; D^ñ Jose^o Auellaneda; D^ñ Fran
cisco tizon; D^ñ S^u Lucas de Altagui^o Ver^o =
Sejendo, D^ñ Patricio Serrano, Feliz de la; Thomas Blancs, Joseph
Larria Falcon, S^u Flavio; S^unc. Sox, Joseph Auadia Franz^o,
Soledad; S^u Diaz; Antonio Blanco S^u, Ban^o Merced y
Pedro Ambrósio Baron Jurado =
D^ñ J^u de D^ñ S^u Inascereni; del^o Conde de Peralada; la Señora
Mar^{ta} de Benetron; los Padres de San^{to} Neri D^ñ Garza Bar
nuevo; D^ñ Pedro Marroqui; D^ñ Pedro de Sapia; y otros. D^ñ D^ñ de
que en la proximo pasado trato a la z^u, el Laditribu^o; de las aguas
de lazarbe m. y a que con igualdad se aprobecharen entre los par
tidores el Alarnico; el de Alonzo m^o; el de Zenallos y el de D^ñ S.
Conde de Peralada, acuo sin sedicior^o de la z^u; algunas providen
cias; y que con tinuandose el porjuicio en el d^{ño} de los partidores, temien
do los entablados a su arbitrio los primeros hered^{os}; y egando con notable
agravio a los partidores de a bajo en la p^{te} coiuntura de laminas
razon de las aguas; Ponien en la Consideraz^o; de la z^u; que en qual
la permitio^o de la aprobecham^{to}; de ellas de encier her^o; a todos su d^{ño} tri
buzion en los referidos partidores p^o solo la beneficien los primeros
o los que^o algun respeto franguean el uso de las aguas quedan
de a l^o de mas su d^{ño} de beneficio; y concluyen suplicando a la z^u
mande dar la provid^o Interina que fuere servido a fin de que tod^o a go
zen de este aprobecham^{to}; obrando y estremo las fatalidades que se
experimentan a un endonde no ay repartimiento de aguas q^o n^o se
niendo s^o ello graben ena = El d^{ño} de la z^u; hauiendolo oido; tratado y con
ferido largam^{te}. Acordo que los Can^o, Camin^o; a quien esta fazienda
la providencia de los que solizaban Diego de lazarbe mayor hagan
el reconocim^{to}; que de esta en cargo el S^unc. y n^o mediato n^o d^{ño} de
n^o lo ma^o n^o n^o; y en el ynterin se gu^o lo servido antes e miente

Ord^o de lazarbe
mayor =

